





DECRETO Nº

2 2 ABR. 2014

## VISTOS:

TEMUCO,

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

a contar de esta fecha, la 1.- Autorizase Transferencia de la patente que a continuación se indica:

: 4-2476

**ALCOHOLES** Clasificación

: RESTAURANT DIURNO Actividad Económica

Código Actividad : 552.010

: PUERTA DEL SOL N°0888 Dirección Comercial

GARCIA AGUILERA RICARDO GONZALO Nombre del Comprador

**RUT Comprador** Dirección Particular

CARRASCO ORELLANA RAUL ALEJANDRO Nombre del Vendedor

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud 10.04.2014

Transferencia Nº 29

: 10.04.2014 Fecha

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUNIAN ARANEDA NAVA SECRETARIO MUNICIPA

> G/MRU/gra Oficina de Partes Rentas (Digital)

r Orden del Alcalde" NO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

725575